



**baliabideak**  
material de aprendizaje



# Escuela de emociones

Joana Jauregizar

**Cuaderno del estudiante**

IKD baliabideak 1 (2011)

## **Escuela de emociones**

Marta, profesora de inglés y tutora del primer curso de Educación Primaria del Colegio religioso María Concepción de Bilbao, España, tuvo una nueva alumna en su clase a finales de abril de 2008: Lucía. Se trataba de una niña de etnia gitana de seis años que acababa de ser acogida por una familia de Bilbao, tras una larga historia de malos tratos en su familia de origen. Lucía mostraba retrasos a nivel académico, ya que cuando vivía con su familia de origen apenas había acudido al colegio, pero su capacidad cognitiva era adecuada a su edad. Mostraba torpeza a nivel psicomotor y dificultades en las relaciones con sus iguales, especialmente con los niños varones, aunque había llegado a establecer una estrecha relación con otra niña de nacionalidad rumana. Asimismo, se mostraba muy apegada a Marta, demandando constantemente su atención, cuidados y cariño, y mostrando celos cuando los cuidados de la maestra se dirigían a otros niños o niñas.

En Junio, Marta debía decidir si proponer que Lucía repitiera el curso, o siguiera con ella y con el mismo grupo de clase el próximo año. Y se preguntaba qué sería lo mejor para Lucía ¿reforzar su lado emocional o el académico?

### **Historia laboral de Marta**

Marta Ruiz, nacida en Bilbao hace 32 años, terminó la Licenciatura en Filología Inglesa hacía nueve años, y un año después comenzó a estudiar la Diplomatura de Magisterio en la especialidad de Maestro en Lengua Extranjera. Un año antes de terminar la Diplomatura comenzó a trabajar en el Colegio religioso María Concepción de Bilbao, España, colegio en el que ella había estudiado desde los tres a los 14 años.

La experiencia laboral de Marta se limitaba tan sólo al trabajo que desde hacía cinco años desempeñaba en el Colegio María Concepción. Comenzó realizando una sustitución por una baja maternal en el nivel de Educación Secundaria, pero seis meses después de la finalización del contrato, el Centro Escolar volvió a contratarle para cubrir una jubilación de otro profesor en el nivel de Educación Primaria. Marta daba clases de inglés a alumnos de Educación Primaria (desde los seis a los 12 años), y desde hacía tres años también ejercía de tutora de los cursos iniciales (primero y segundo). Había sido tutora de un grupo de alumnos y alumnas en dos cursos consecutivos (curso 2005-2006 y 2006-2007), y el curso 2007-2008 le asignaron un nuevo grupo de primero de Educación Primaria, con la idea de que tutorizara este grupo durante dos cursos académicos consecutivos.

## **Colegio María Concepción**

El Colegio María Concepción, situado en el centro de Bilbao, fue creado en el año 1964. Si bien inicialmente fue un colegio exclusivamente para niñas, ya desde el año 1981 dio paso a la coeducación. Era un colegio religioso de la orden de las Hermanas Pasionistas, aunque en los últimos años el número de monjas del centro se había reducido considerablemente y la participación del profesorado laico en la gestión y toma de decisiones iba en aumento. Se trataba de un colegio privado concertado, es decir, que mantenía un concierto económico-administrativo con el Gobierno Vasco.

El centro escolar se definía como una escuela cristiana de la Iglesia, abierta e inclusiva, fomentando el respeto por todas las etnias, ideologías y creencias, y educando desde y para la vida.

En el Centro se impartía docencia en los niveles de Educación Infantil (cinco aulas), Educación Primaria (cuatro aulas), Educación Secundaria Obligatoria (tres aulas) y Bachillerato (tres aulas).

## **Acogimiento familiar en el País Vasco**

En la Comunidad Autónoma Vasca, como consecuencia del Estatuto de Autonomía, en su artículo 13.23, se atribuía a la Comunidad Autónoma competencias exclusivas en materia de protección a la infancia, siendo la Consejería de Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Infancia y Familia, a quien correspondía el desarrollo de las competencias en materia de protección a la infancia. La Ley 27/83 de 25 de noviembre de "Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos" atribuía a estos últimos la ejecución dentro de su territorio de la legislación de las Instituciones Comunes en las materias de Asistencia Social y política infantil y juvenil. Como consecuencia de la transferencia de competencias por Decreto Foral 152/1985 de 31 de diciembre, era la Diputación Foral de Bizkaia a través de Gizartekintza Saila-Departamento de Acción Social, la entidad pública que ejercía las funciones relativas a la Protección de la Infancia en su ámbito territorial.

La Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia, establecía que las administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, ejercerían la protección social y jurídica de los niños, niñas y adolescentes. Cuando la administración pública competente en materia de protección consideraba que el niño, niña o adolescente se encontraba en situación de desamparo, actuaría conforme a los artículos 172 y siguientes del Código Civil, asumiendo la tutela de la persona menor de edad, adoptando las medidas de protección oportunas y poniendo estas circunstancias en conocimiento del ministerio fiscal. De conformidad con el artículo 172.1 del Código Civil, se consideraba situación de desamparo la que se producía de hecho a causa del incumplimiento, o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de las personas menores de edad, cuando éstas quedaban privadas de la necesaria asistencia moral o material. La asunción de la tutela por la administración pública competente en materia de protección de personas menores de edad conllevaba la suspensión de la patria potestad o de la tutela ordinaria. No obstante, serían válidos los actos de contenido patrimonial que realizaran los padres y madres o tutores en representación del niño, niña o adolescente y que fueran beneficiosos para la persona menor de edad.

En tanto se mantuviera la situación de tutela de un niño, niña o adolescente por parte de la administración pública competente, se acordaría, con el fin de garantizar la cobertura de sus necesidades, su atención bajo alguna de las siguientes modalidades de guarda: acogimiento familiar o acogimiento residencial.

El acogimiento familiar se trataba de una medida legal que otorgaba la guarda de un menor a una persona o familia, con la obligación de cuidarle, alimentarle y educarle por un tiempo, complementando a la familia del niño mientras ésta no podía atenderle, siendo los motivos de la separación del niño de su familia de origen de muy diversa índole. Era un acto en favor de un menor y de su familia de origen; pero el acogimiento familiar no pretendía sustituir a la familia natural, la cual debía ser respetada. Por lo tanto, el papel de las familias de acogida era asumir una función colaboradora con la Diputación Foral, en sus funciones de protección.

Las familias de acogida debían acreditar una adecuación para garantizar la adecuada cobertura de las necesidades del niño, niña o adolescente, sometiéndose a un estudio psicosocial previo realizado por la administración pública. Tal y como establecía el artículo 73 de la Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia, en dicho estudio psicosocial se tendrían en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Disponer de medios de vida estables y suficientes.
- Disfrutar de un estado de salud física y psíquica que garantizara la atención normalizada del niño, niña o adolescente.
- En el caso de que los solicitantes acreditaran que constituían una unión, ya sea matrimonial o de hecho, haber convivido de forma continuada durante aproximadamente un período mínimo de un año inmediatamente anterior a la solicitud.
- Llevar una vida familiar estable.
- Disfrutar de un entorno familiar y social favorable a la integración del niño, niña o adolescente.
- No existir en las historias personales de los solicitantes episodios que implicaran riesgo para el niño, niña o adolescente.
- Mostrar flexibilidad en las actitudes y adaptabilidad a situaciones nuevas.
- Comprender la dificultad inherente a la situación del niño, niña o adolescente.
- Respetar la historia personal y familiar del niño, niña o adolescente.
- Aceptar las relaciones entre el niño, niña o adolescente y su familia de origen y, en su caso, el régimen de visitas establecido por la autoridad pública competente.
- Mostrar una actitud positiva de colaboración y compromiso en la formación y el seguimiento técnico.
- Compartir entre los miembros de la unidad familiar una actitud favorable al acogimiento.
- Manifestar una motivación al acogimiento familiar en la que prevalecieran el interés superior del niño, niña o adolescente y la protección de sus derechos en orden a garantizar su desarrollo.

El artículo 74 de la Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia, señalaba que los servicios territoriales especializados de protección a la infancia y adolescencia debían prestar apoyo a las familias acogedoras tanto para asesorarles en el ejercicio de las funciones que asumían en el marco familiar como para orientarles y, en su caso, ayudarles cuando finalizaba el período de acogimiento o cuando la convivencia proseguía una vez alcanzada la mayoría de edad.

En síntesis, las dos características principales del acogimiento eran:

- La temporalidad, ya que el objetivo final era la vuelta del menor a su hogar una vez superadas las dificultades de su familia. La duración prevista del acogimiento venía recogida en el Informe que la Diputación Foral de Bizkaia emitía en el momento de proceder a la formalización del acogimiento familiar. Cuando los padres y madres, el tutor o la persona menor que tuviera doce años cumplidos no consintieran o se opusieran al acogimiento éste sólo podrá ser acordado por el juez, en interés de la persona menor de edad.

- El contacto con la familia natural a través de las visitas. Siendo la Diputación Foral la entidad encargada de la protección de menores, era ésta quien, de acuerdo con el Juzgado, regulaba las visitas teniendo en cuenta el beneficio del menor, siempre que la relación con la familia de origen no sea perjudicial para el niño.

A diferencia de la adopción, que era fija e irreversible, el acogimiento familiar era temporal, con el objetivo final de retornar a su familia, para lo que era necesario mantener el contacto mediante las visitas.

### **Historia familiar de Lucía**

Lucía nació en Madrid en septiembre de 2004 en el seno de una familia gitana. Su madre, Isabel, huérfana, fue criada por unas monjas en Madrid. Cuando Isabel tenía 17 años conoció al padre de Lucía, Alfonso, 10 años mayor que ella, natural de Bilbao. El entorno de etnia gitana de Isabel nunca aceptó a Alfonso, porque éste no era gitano. Tras seis meses de noviazgo, Isabel y Alfonso se casaron y fueron a vivir a Bilbao, con la madre de Alfonso, Dolores.

Lucía nació un año después, sin ningún problema de salud. Fue criada por la madre de Alfonso, ya que Isabel apenas se hacía cargo de ella. Decía ser muy joven aún y necesitar disfrutar de la vida. En muchas ocasiones, se iba a Madrid, a visitar a amistades que tenía allí, y se ausentaba de casa durante varios días (en una ocasión, llegó a estar en Madrid cinco semanas, habiendo llamado por teléfono a Alfonso en dos ocasiones para preguntar por la niña). Su comportamiento con Lucía era muy ambivalente: en las ocasiones en las que Isabel se encontraba alegre y de buen humor jugaba con Lucía, demandando su atención, aunque de forma bastante intrusiva, sin respetar las necesidades de la niña. Por el contrario, los días en los que ella decía sentirse “agobiada” o “deprimida”, no quería que la niña se acercara a ella, y le molestaba mucho su llanto, gritándole, insultándole e incluso pegándole si la niña no paraba de llorar.

Isabel tenía trabajos esporádicos (servicio de limpieza y en la cocina de un bar), pero apenas le duraban dos meses, porque también se ausentaba muy frecuentemente de su puesto de trabajo sin aviso previo.

Alfonso era cariñoso con Lucía, pero dedicaba muy poco tiempo a estar con ella. Trabajaba como operario de la construcción, realizando trabajos esporádicos, aunque en los períodos en los que no tenía trabajo, tampoco prestaba demasiada atención a la niña. A todo ello había que sumar el problema de alcoholismo que comenzaba a asomar en el comportamiento de Alfonso.

Ante los ataques de ira de Isabel con su hija Lucía, Alfonso no había adoptado una actitud protectora hacia Lucía, por miedo a enfrentarse a Isabel, y que ésta le abandonara en cualquier momento. Alfonso había delegado totalmente el cuidado de su hija Lucía en Dolores, la abuela de la niña. Dolores era afectuosa con Lucía, pero apenas le ponía límites y las reglas no eran ni explicitadas ni exigidas. Lucía no tenía horarios en su vida cotidiana: dormía cuando estaba cansada, independientemente de dónde se encontrara, los horarios de las comidas eran muy irregulares y su vida cotidiana era muy desorganizada. Cuando cumplió los tres años fue matriculada en un centro escolar cercano a su domicilio, pero las ausencias eran muy frecuentes. La familia recibía atención de los Servicios Sociales, pero las indicaciones de la trabajadora social eran ignoradas por la familia.

La voz de alarma sobre la negligencia que estaba sufriendo Lucía la dio finalmente su profesora. Lucía llevaba sin acudir al colegio un mes entero, y Dolores se encontraba hospitalizada tras haber sufrido un infarto cerebral. Nadie conocía el paradero de Isabel, y Alfonso había dejado a Lucía al cuidado de amigos y vecinos durante el último mes.

## **La nueva vida de Lucía**

### *Lucía y su nueva familia*

Una vez que los Servicios Sociales y, en concreto, la Diputación Foral de Bizkaia se hizo cargo de Lucía, la trasladaron a un centro de menores, dirigido por unas monjas. Lucía estuvo en este centro durante un mes, mientras la Diputación Foral buscaba una familia de acogida para la niña.

Lucía fue acogida por la familia Astarloa, formada por Consuelo, de 52 años y Carlos de 53, y su hija Naiara de 19 años. Consuelo era ama de casa y Carlos trabajaba por cuenta propia como pintor. Naiara estudiaba en la Universidad, y de lunes a viernes vivía en San Sebastián, y volvía a Bilbao todos los fines de semana.

Consuelo y Carlos se habían ofrecido como acogedores ocho meses antes de que Lucía llegara a su casa: tras haber asistido a todas las charlas informativas y pasar todo el proceso de selección, habían estado esperando a que les asignaran algún menor, hasta que les ofrecieron acoger a Lucía. Desde el momento en que acogieron a Lucía, un psicólogo del Servicio Técnico de la Diputación Foral de Bizkaia realizaba visitas periódicas a la familia Astarloa, para efectuar un seguimiento del acogimiento y asesorar a la familia.

Lucía llevaba dos meses viviendo con su familia de acogida. Se mostraba muy confusa y temerosa, y le costaba conciliar el sueño. Trataba de ser muy complaciente con su familia de acogida, pero al mismo tiempo, mostraba una muy baja tolerancia a la frustración: ante un “no” se mostraba muy rabiosa, destruyendo objetos e incluso haciéndose daño a sí misma (en una ocasión, se pegó repetidamente la cabeza con una cuchara).

Por recomendación del psicólogo que estaba realizando el seguimiento del acogimiento de Lucía, Consuelo iba frecuentemente con Lucía al parque, para facilitar que Lucía se relacionara con otros niños, ya que hasta entonces apenas había tenido relaciones con sus iguales.

### *Lucía y su nuevo colegio*

Lucía llevaba dos meses asistiendo al Colegio María Concepción. Entró en el aula de la profesora Marta cuando el curso ya estaba muy avanzado (en abril). La clase, de perfil bilingüe (castellano-euskera) estaba compuesta por 11 niñas y ocho niños, de seis – siete años de edad.

Aunque durante el primer mes, por recomendación de los técnicos de la Diputación y de la psicóloga del centro escolar, Consuelo recogía a Lucía durante la hora de comer, para llevarla a casa y para que las horas en el colegio no se hicieran demasiado largas, el segundo mes Lucía se quedaba también a comer en el colegio.

Éstos eran los aspectos que Marta había observado del comportamiento de Lucía durante los dos meses de escolaridad en su Centro:

- A nivel psicomotor, Lucía presentaba torpeza motriz -dificultades para usar tijeras, para manejarse con objetos (lanzar y coger pelotas) y dificultades de coordinación (por ejemplo, en el baile)- y dificultades en la representación espacio-temporal.

- A nivel cognitivo no mostraba retraso cognitivo (según el informe técnico de los psicólogos de la Diputación) y presentaba las características típicas de un/a niño/a de seis años. Aún tenía ciertas características del pensamiento intuitivo, como la centración (tendencia a fijarse en los aspectos perceptivamente más llamativos de una situación, desestimando los otros, y dificultad para considerar varios aspectos a la vez), la irreversibilidad (imposibilidad de realizar una transformación en sentido inverso) y el egocentrismo (tendencia a tomar el propio punto de vista como el único, desechando el de los demás). No obstante, algunos niños de su clase ya mostraban claramente que estaban superando esta fase y adentrándose en el pensamiento de las operaciones concretas. El juego simbólico de Lucía era muy pobre, y mostraba poca iniciativa en los juegos.

- En cuanto a su lenguaje, la comprensión verbal del castellano era adecuada. Su expresión verbal era más pobre que el del resto de la clase, mostrando más dificultades a la hora de organizar claramente una historia (secuencia de tiempo, orden...). La expresión verbal de sus emociones era también muy limitada. Apenas se comunicaba en euskera, aunque generalmente llegaba a entender frases sencillas. La comprensión de textos orales era limitada, sobre todo, porque perdía la atención muy rápidamente.

- A nivel socio-afectivo mostraba más carencias. Lucía decía ser una “niña mala” y parecía que tenía que comportarse como tal: pegando a otros niños, rompiendo sus pertenencias, desobedeciendo a Marta, etc. De hecho, Marta siempre tenía la sensación de que Lucía estaba constantemente poniéndola a prueba, viendo hasta dónde llegaban sus límites. Al mismo tiempo, Lucía demandaba constantemente su atención, cuidados y cariño, mostrándose irritable y enfadada cuando no era así, y celosa cuando Marta expresaba muestras de cariño hacia otros

niños o niñas. Dadas las dificultades para controlar sus impulsos, Lucía tenía dificultades para relacionarse con sus iguales, ya que ante el menor obstáculo, recurría a la agresión. Marta se había dado cuenta que era especialmente agresiva con los niños varones. Por el contrario, se mostraba más cercana a una niña de la clase, de seis años y de nacionalidad rumana, cuya simpatía y cercanía eran recíprocas.

### **Marta analiza la situación de Lucía**

A nivel académico Lucía presentaba serias carencias.

A nivel de lenguaje, aunque conocía el alfabeto, confundía algunas letras y tenía dificultades para leer y escribir sílabas. Podía leer y entender letreros y palabras sueltas, pero le costaba mucho leer y comprender frases sencillas. En cuanto a la expresión escrita, aunque podía copiar letras, palabras y números (no sin cierta dificultad), apenas tenía escritura espontánea: rellenar un formulario con sus datos (nombre, apellido, edad, lugar donde vive...), una breve carta para sus compañeros...

En el cálculo, aunque conocía los números, ello no implicaba que entendiera la noción de número. Tenía dificultades para ordenar los números de menor a mayor o de mayor a menor. Mostraba dificultades en las sumas (necesitando utilizar sus dedos), y no sabía restar, por lo que difícilmente podía resolver problemas matemáticos sencillos. Asimismo, no podía seguir series de números, e incluso de figuras geométricas.

Tenía dificultades para identificar y reconocer las principales formas geométricas (cuadrados, círculos, triángulos), y los cuerpos geométricos (cubos, esferas...).

A nivel simbólico, también mostraba ciertas carencias. Sus dibujos eran muy simples; era evidente que hasta entonces había dibujado muy poco. La temática de sus dibujos era muy recurrente (animales, apenas dibujaba personas) y se observaba un trazo muy irregular y con muy poco control (dificultades para combinar trazos y llegar al punto de partida de los mismos). Asimismo, apenas coloreaba sus dibujos.

En la clase de inglés, realizaban teatros muy frecuentemente, y a Lucía le costaba mucho asumir diferentes papeles. Pronto se olvidaba del papel que se le había asignado (por ejemplo, un enanito de Blancanieves) y se comportaba como “Lucía”.

### **La propuesta al Centro**

Al finalizar el curso académico, Marta debía elaborar un informe de cada alumno/a. En dicho informe debía señalar el aprendizaje de cada niño/a, los objetivos alcanzados y las competencias básicas adquiridas.

En el caso del informe de Lucía, lo cierto era que disponía de muy poca información, porque Lucía apenas llevaba en el colegio dos meses.

Había llegado el momento de que Marta tomara una decisión, ya que el curso estaba a punto de finalizar. No podía ignorar las dificultades académicas de Lucía. “Es lo esperable –se decía a sí misma- si tenemos en cuenta que esta niña apenas ha acudido al colegio durante su corta vida, y sólo ha estado con nosotros dos meses. En realidad, no hemos tenido tiempo para trabajar los contenidos curriculares de primer curso con ella”. A Marta le daba miedo que pasando a Lucía de curso se dificultara su rendimiento académico de segundo curso, por no tener bien consolidadas las competencias básicas del primer curso. Por otro lado, también era cierto que Lucía había demostrado tener una gran capacidad de adaptación, Marta se había encariñado con ella, y le inundaba un sentimiento de protección.

Marta se preguntaba: “¿Debo proponer que Lucía realice el próximo año el primer curso en su totalidad, con otro grupo de clase, dado que no ha adquirido las competencias básicas de este primer curso? ¿O debo proponer que siga conmigo y con el mismo grupo de clase, aún sabiendo que tendrá grandes dificultades para el aprovechamiento del nuevo curso y para seguir el ritmo del los demás compañeros a nivel académico?”.





Jaureguizar, J. (2011). Escuela de emociones. <http://www.ikd-baliabideak/ik/Jauregizar-04-2011-ik.pdf>



**Reconocimiento - NoComercial - CompartirIgual (by-nc-sa):** No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.